

RACIONALIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS

RESUMEN EJECUTIVO

**Ir. Daan Vreugdenhil
Dr. Paul R. House
Carlos A. Cerrato, MSc.
Lcdo. Ricardo A. Martínez
Dra. Ana Cristina Pereira**

**Financiado por PPROBAP/World Bank/UNDP/GEF
Preparado por WICE**



Nature, Use it or Lose it

Honduras, Tegucigalpa, 2002

RACIONALIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS

RESUMEN EJECUTIVO

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO	4
3.	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN <i>IN SITU</i>	4
4.	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN	8
5.	MEDIDAS INSTITUCIONALES	8
6.	REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y COSTOS.....	10
7.	PERFIL CIENTÍFICO INTERNACIONAL	10
8.	APOYO Y CONSTRUCCIÓN DE IMAGEN	10
9.	ACCIONES PRIORITARIAS EN RELACIÓN A LAS VISITACIONES	11

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resumen ejecutivo del estudio entitulado “RACIONALIZACION DEL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS.” El documento contiene los siguientes volúmenes:

- VOLUMEN I: ESTUDIO PRINCIPAL: Presentación global del estudio con todas sus conclusiones, y un listado general de literatura consultada para todo el estudio.
- VOLUMEN II: BIODIVERSIDAD DE HONDURAS: Un vistazo biológico de los antecedentes y datos científicos del estudio. Este documento tiene listados extensos de distribuciones de especies.
- VOLUMEN III: ECOTURISMO: Analiza el valor económico más inmediato del SINAPH y ofrece descripciones comunes de las áreas protegidas con las más altas oportunidades de turismo.
- VOLUMEN IV: ESPECIES DE PREOCUPACION ESPECIAL PARA HONDURAS, ACTUALIZACION DEL 2002: Los datos recogidos necesitaron ser analizados para identificar especies de preocupación especial (EPE). Después de un primer análisis en 1997 y una actualización en 1998, se hacía necesario volver a revisar la lista y sacar provecho de los avances biológicos en el país. Se hacen recomendaciones de cómo tratar con estas especies, dentro y fuera de las áreas protegidas
- VOLUMEN V: ESTATUS LEGAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS DEL SINAPH, SITUACION AL 2002: El análisis requiere de conocimiento preciso y de un mapa digitalizado de las áreas protegidas. Diversos documentos oficiales e internos mostraban datos diferentes, y fue necesario hacer una revisión exhaustiva para establecer cuál era la situación en el 2002. El documento se anexa con un archivo ArcView.
- VOLUMEN VI: MANUAL MICOSYS: El estudio se llevó a cabo con un programa de análisis en Excel. El manual proporciona instrucciones para su uso y antecedentes científicos sobre la metodología.

Varios de los documentos van acompañados de uno o más anexos. Se puede bajar todos los archivos de la pagina

Web: http://www.birdlist.org/cam/honduras/hn_parks_study1.htm.

Paralelamente al presente trabajo Vreugdenhil (2003, en prensa) había trabajado en un documento que profundiza los conceptos teóricos del presente documento: PROTECTED AREAS SYSTEM PLANNING AND

MONITORING y que será hecho disponible desde junio, 2003 desde el enlace: http://www.birdlist.org/cam/honduras/hn_parks_study1.htm.

El resumen ejecutivo contiene todas las recomendaciones del estudio completo. Los autores hacen hincapié, sin embargo, en que la lectura de este resumen sin los informes fundamentales puede conducir a malentendidos lamentables. Por lo tanto, desean animar al lector a leer todos los volúmenes para entender a cabalidad cómo y porqué los autores han llegado a las recomendaciones condensadas en este documento.

Con un total de 475,000 entradas al país al año, el sector turismo se ha convertido en el segundo rubro generador de divisas de Honduras. Las famosas Ruinas de Copán, las encantadoras Islas de la Bahía con sus increíbles arrecifes coralinos, y los paisajes verdaderamente hermosos de los parques tropicales nacionales que son visibles desde las ciudades más grandes como La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa, todos ellos han contribuido a que Honduras se convirtiera en un destino turístico cada más conocido en Centro América. Todo tipo de servicios, incluyendo una amplia gama de actividades que afectan a todas las partes de la sociedad como ser hoteles, restaurantes, operadores de excursiones, tiendas de artesanías, transporte – incluyendo transporte público, buses privados para excursiones, alquiler de vehículos y vuelos comerciales, generaron un estimado de \$262 millones en el 2001. Para el sector turismo, los parques nacionales son mucho más importantes que su mera accesibilidad: (1) La belleza de los parques nacionales es un poderoso instrumento de mercadeo para el turismo extranjero y la promoción del comercio. (2) Un país que protege exitosamente su naturaleza mediante sus parques nacionales es digno de respeto y aprecio como nación y por su credibilidad organizacional. Honduras ya ha comenzado a beneficiarse de esta oportunidad y debe ahora consolidar su posición en el mercado turístico, fortaleciendo su producto turístico más débil: sus parques nacionales.

A través de los impuestos generados por el turismo, Honduras probablemente ya recibe muchos más beneficios económicos de sus parques nacionales que lo que gasta por mantenerlos. El dilema es cómo canalizar una porción de este ingreso no reconocido para evitar que la gallina de los huevos de oro – los parques nacionales – se muera de hambre. Se ha propuesto la creación de un Fondo para las Areas Protegidas (FAP) para proporcionar un financiamiento continuo a partir de ingresos provenientes de varias fuentes. Con un buen número de áreas protegidas que no cuentan hábitats naturales, el Sistema actual de Areas Protegidas de Honduras (SINAPH) incorpora más áreas de las necesarias para fines de conservación. Esto eleva los costos de conservación a niveles innecesarios. Este estudio identifica aquellas áreas que de hecho son necesarias para pro-

teger la biodiversidad de importancia nacional e internacional a fin de que el Fondo de Areas Protegidas pueda operar con máxima eficiencia.

2. OBJETIVO

Un sistema nacional de conservación de la biodiversidad asume una serie de medidas, las cuales tratan de asegurar – en la medida de lo posible – la continuidad de un número máximo de especies en un país dado. La interrogante a hacerse es la siguiente: ¿Cuál sería un escenario realista? Con un SINAPH que cubre el 27 por ciento del territorio nacional, con una población que ya casi alcanzará los 9 millones de hondureños en el año 2020 (Wilson et al.), y con una de las poblaciones más pobres de la región, el país debe eficientar sus esfuerzos por conservar la biodiversidad. Si bien los conservacionistas quisieran conservar todas las especies que son oriundas del país, las presiones de la sociedad hacen que dichos deseos sean difíciles de alcanzar. No hay suficiente tierra disponible para todas las especies nativas, y tampoco hay suficientes fondos para manejarlas adecuadamente. El reto es encontrar un equilibrio entre “el número máximo de especies” y la gama de aspiraciones de la sociedad como un todo. Para llevar a cabo un análisis de este tipo, es necesario seleccionar áreas en base a criterios científicos acertados. Para hacer este análisis, se deben seleccionar áreas sobre la base de criterios científicos juiciosos. Para lograr este balance, este estudio ha sido formulado para lograr los siguientes objetivos:

- Identificar, en base a criterios biológicos científicos:
 - Las áreas protegidas de importancia nacional e internacional para la protección de la biodiversidad;
 - Las brechas importantes en cuanto a conservación que pudieran encontrarse en el SINAPH y, de acuerdo a las necesidades, proponer la creación de área(s) protegida(s) nueva(s);
 - Areas con otras prioridades de manejo que pudieran ser manejadas de mejor manera por organizaciones como gobiernos locales o instituciones privadas;
- Proponer un sistema de conservación de la biodiversidad *in situ*, que sea a la vez integrado, racional, razonable y costo-efectivo;
- Proponer áreas que puedan ser elegibles para financiamiento por parte del Fideicomiso de Areas Protegidas, FAP (Protected Areas Trust Fund);
- Preparar estimaciones de costo de un sistema de conservación de la biodiversidad;
- Revisar y proponer – de acuerdo a las necesidades – una re-categorización de las áreas protegidas del sistema propuesto;

- Identificar las oportunidades para servicios ambientales primarios para el sistema propuesto, con énfasis en el turismo;
- Presentar un documento con base científica para la movilización de recursos entre los donantes internacionales.

3. PROGRAMA DE CONSERVACION *IN SITU*

Los ecosistemas, y no las especies, deben ser la base para la construcción de un sistema de conservación de la biodiversidad *in situ*, si bien las especies no deben pasarse por alto. Bajo esta premisa, el SINAPH ha sido evaluado en base a la representatividad de las especies, para cuyo propósito se utilizaron los ecosistemas naturales como aproximaciones para conjuntos precisos de especies. Se encontró que el SINAPH probablemente alberga hasta un 90% de las especies que actualmente están presentes en el país, y posiblemente entre un 80 y un 90 por ciento de las especies que estaban presentes al momento de la conquista por parte de los españoles.

El estudio propone criterios para la conservación óptima de especies y para un “estándar mínimo de seguridad para la conservación”. En base a estos criterios, se proponen diferentes modelos. El modelo propuesto, llamado el “Sistema de Parques Nacionales”, es una selección de áreas de importancia nacional e internacional (véase el Cuadro Resumen 1), y solamente todas juntas podrían proporcionar dicho estándar. Este modelo ha sido llamado el “Sistema de Parques Nacionales”, con la intención de elevar el prestigio de sus áreas al nivel que se merecen.

Todas estas áreas – con límites redefinidos cuando aplica – deben calificar para financiamiento por parte del Fondo de Areas Protegidas (FAP), así como aquellas que este documento recomienda sean creadas para proteger aquellos ecosistemas ausentes o sub-representados.

Varias áreas protegidas han sido fusionadas en una sola:

- El Parque Nacional Pico Bonito podría unirse con Texiguat y Arenal
- El Parque Nacional del Golfo de Fonseca podría resultar de la unión de las áreas protegidas de estuarios en la costa sur
- El Parque Nacional de las Islas de la Bahía ya es una mezcla de las tres islas más grandes
- El Parque Nacional Rus Rus podría incluir a Warunta en la propuesta
- El Lago de Yojoa incluiría Santa Bárbara y Monte Azul Meambar
- Capiro y Calentura podrían expandirse con la Laguna Guaimoreto

Que esto pueda hacerse legalmente o desde un punto de vista de manejo de áreas, puede variar de caso a caso, pero es importante al menos presentar esas áreas como unidades integradas de parques nacionales bajo un solo nombre. Esto tendría también que reflejarse en los planes integrados de manejo. Esto debe considerarse como los planes regionales, según la

propuesta incluida en el borrador de estrategia para el SINAPH.

La reserva propuesta de Kruta es parte del modelo del “Sistema de Parques Nacionales”. Sin embargo, esta área está muy poblada. Para fines de conservación de la biodiversidad, solo se necesitaría la mitad menos habitada río abajo. El documento propone legalizar unas 60,000 hectáreas alrededor de la boca del río. La reserva propuesta de Caratasca solo necesita alrededor de 130,000 hectáreas en lugar de las 500,000 hectáreas que fueron propuestas recientemente (PROBAP, 2001). La propuesta del área de Warunta también debe ser reducida en tamaño, mientras que la propuesta para la reserva Rus Rus debe excluir una zona sustancial habitada a lo largo del Río Coco.

El análisis de la presencia / brecha muestra los ecosistemas que están ausentes del SINAPH o que están sub-representados. Para incluir / expandir estos ecosistemas, unas cuantas áreas nuevas deben crearse, o las ya existentes deben extenderse:

1. El **Arbustal Arido Deciduo** se encuentra solamente en el Valle del Aguán y en menor grado en el Valle de Agalta, y se pretendía que fuese protegido por un área protegida llamada Arenal. Este ecosistema cuenta con un ave endémica, la Esmeralda hondureña (*Amazilia luciae*), un reptil endémico (*Ctenosaura melanosterna*) y unas 10 especies de plantas endémicas. Se recomienda extender el Parque Nacional Pico Bonito para incluir esta área, en lugar de crear otra reserva pequeña bajo manejo fragmentado.
2. Dos ecosistemas asociados también se encuentran exclusivamente en áreas protegidas propuestas, la **Sabana de Pino**, que se encuentra a lo largo de la frontera nicaragüense, y las **Galerías de Bosques Semi-decíduos**. Estos ecosistemas necesitan la creación del Parque Nacional Rus Rus.
3. Con solo 407 hectáreas (2% en el modelo del “Sistema de Parques Nacionales”), el **Bosque de Pino bien drenado de las tierras bajas**¹ está casi ausente del sistema. Se encuentra en pequeñas parcelas a lo largo del Valle de Sula y en áreas mucho más pequeñas en la Costa del Pacífico. Se propone identificar un área de Bosque Nacional que contenga por lo menos unas 2,000 hectáreas y darle el estatus de reserva dentro del SINAPH. Tal vez sería posible incluir este ecosistema, extendiendo una de las reservas de bosques ya existente en el Valle de Sula (Cusuco, Merendón), pero de no encontrarse ningún Bosque Nacional cerca de estas áreas existentes, entonces sería necesario establecer una nueva reserva.

¹ En el texto no utilizamos los nombres completos que se usan en el mapa, puesto que haría el documento muy difícil de leer.

4. Con 11,636 hectáreas, el **Bosque de Pino submontano** sólo tiene 1% de su área total legalmente protegida en el modelo del “Sistema de Parques Nacionales (2% en el SINAPH). Puesto que muchas de las extensiones de este tipo de bosque se encuentran en Olancho dentro de reservas extractivas, se recomienda que a 20,000 hectáreas de uno de estos bosques nacionales se les otorgue el estatus de área protegida.
5. Con sólo 5% de su ocurrencia total en el “Sistema de Parques Nacionales”, el **Bosque de Pino Montano Inferior** también se encuentra sub-representado. Por lo tanto, se recomienda que cualquier nueva reserva de bosque de pino creada para la expansión de los ecosistemas anteriores incluyan también algunas áreas de este ecosistema.
6. La situación exacta del Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía no pudo ser evaluada satisfactoriamente con los datos digitales actuales GIS. Con ecosistemas terrestres únicos y una variedad de especies terrestres únicas al territorio nacional (de origen caribeño), los ecosistemas terrestres de las Islas de la Bahía probablemente no están cubiertos adecuadamente, y pueden necesitar una expansión. La cobertura territorial del hábitat coralino también necesita de mayor análisis y reconsideración. Nos permitimos hacer una observación en relación a la integridad del Parque Nacional Marino de las Islas de la Bahía. Si bien el ambiente marino del área es y seguirá siendo extremadamente importante, debe existir mayor integración del ecosistema marino y del ecosistema terrestre caribeño en cuanto a su manejo y en cuanto a su presentación a los visitantes.

Cuadro Resumen 1: Áreas seleccionadas y categorías propuestas para su manejo

Área protegida principal	Área protegida de apoyo	Estado legal actual	Categoría actual	Categoría propuesta	Oficina Regional
Botaderos		Propuesta		Parque Nacional Botaderos	
Capiro y Calentura	Guaymoreto	Ac. 1118-92	Parque Nacional	Parque Nacional Capiro y Calentura	La Ceiba
Caratasca		Propuesta		Parque Nacional La Mosquitia	Puerto Lempira
Rus Rus		Propuesta			Puerto Lempira
Warunta		Propuesta			Puerto Lempira
Rio Kruta		Propuesta			Puerto Lempira
Cayos Cochinos		Propuesta	Reserva marina	Reserva Biológica Marina	La Ceiba
Celaque		Decr. 87-87	Parque Nacional	Parque Nacional Celaque	
Cuero y Salado		Decr. 99-87	Refugio de vida silvestre	Parque Nacional Cuero y Salado	La Ceiba
Cuevas de Taulabe		Ac. 1118-92	Monumento natural	Monumento Natural Cuevas de Taulabe	
Cusuco		Decr. 87-87	Parque Nacional	Parque Nacional Cusuco	San Pedro
El Boqueron		Propuesta		Monumento Natural Boqueron	HQ
El Chile		Decr. 87-87	Reserva biológica	Parque Nacional El Chile	HQ
Golfo de Fonseca		5-99-E	Varias categorías	Parque Nacional Golfo de Fonseca	Choluteca
	La Barberia	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
	El Jicarito	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
	Los Delgaditos	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
	Bahia Chismuyo	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
	San Lorenzo	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
	Las Iguanas-Punta Condega	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
	Isla de la Tigra	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
	San Bernardo	Decr. 5-99-E	Varias categorías		
Guanacuare		Decr. 5-99-E	Refugio de vida silvestre	Parque Nacional Guanacuare	Choluteca
Islas del Cisne		Ac. 1118-92	Reserva marina	Reserva Biológica Islas del Cisne	La Ceiba
Jardín Botánico Lancetilla		Decr. 48-90	Reserva biológica	Monumento Nacional Jardín Botánico Lancetilla	La Ceiba
La Montaña de la Botija		Propuesta		Parque Nacional Montaña La Botija	
La Muralla		Decr. 87-87	Refugio de vida silvestre	Parque Nacional La Muralla	La Ceiba
La Tigra		Decr. 976-80	Parque Nacional	Parque Nacional La Tigra	HQ
Lago de Yojoa		Decr. 71-71	Área protegida	Parque Nacional Lago Yojoa	SPS
Santa Barbara	Santa Barbara	Decr. 87-87	Parque Nacional		
Azul Meambar	Azul Meambar	Decr. 87-87	Parque Nacional		
Merendón		Decr. 46-90	Water Production Area	Parque Nacional Merendon	SPS
Montaña Verde		Decr. 87-87	Refugio de vida silvestre	Reserva Biológica Montaña Verde	HQ
Montecristo Trifinio		Decr. 87-87	Parque Nacional	Parque Nacional Montecristo Trifinio	Santa Rosa de Copan
Opalaca		Decr. 87-87	Reserva biológica	Parque Nacional Opalaca	
Patuca		Decr. 157-99	Parque Nacional	Parque Nacional Patuca	
Pico Bonito		Decr. 87-87	Parque Nacional	Parque Nacional Pico Bonito	La Ceiba
Texiguat	Texiguat	Decr. 87-87	Refugio de vida silvestre		
Arenal	Arenal	Ac. 1118-02	Reserva biológica		
Pico Pijol		Decr. 87-87	Parque Nacional	Parque Nacional Pijol	HQ
Punta Sal		Ac. 1118-92	Parque Nacional	Parque Nacional Jeannette Kawas	La Ceiba
Río Platano		Decr. 97-80 170-97	Parque Nacional	Parque Nacional Biósfera Río Platano	Catcamas
Islas de Bahía		Ac. 1118-92	Marine Parque Na-	Parque Nacional Marino Islas de la Bahía	

Área protegida principal	Área protegida de apoyo	Estado legal actual	Categoría actual	Categoría propuesta	Oficina Regional
			cional		
	Roatán		Marine Parque Nacional		Roatán
	Isla de Utila		Marine Parque Nacional		
	Guanaja		Marine Parque Nacional		
Sierra de Agaltha		Decr. 87-87	Parque Nacional	Parque Nacional Sierra Agaltha	Catacamas
Tawahka		Decr. 157-99	Parque Nacional	Parque Nacional Biosfera Tawahka	Catacamas

Si estas áreas pudiesen añadirse al modelo del “Sistema de Parques Nacionales”, una proporción bastante significativa de las especies de Honduras podría preservarse. Discutir sobre si ésto pudiera elevar el nivel de protección de la biodiversidad del modelo del “Sistema de Parques Nacionales” a un 80 o 90% de su flora y fauna actual sería una mera especulación académica. Lo realmente importante es tomar conciencia de que en Honduras todavía estamos a tiempo de brindar refugio y preservar la gran mayoría de las especies que se existían en el país al momento de la llegada de los colonizadores españoles a las costas de las Américas.

Dentro del SINAPH hay un área de importancia nacional con un alto perfil, el Parque Nacional Copán, pero que no encaja dentro del perfil de las áreas protegidas del SINAPH. Esta área es administrada por el Instituto Hondureño de Antropología, que no tiene ninguna relación práctica con ninguna autoridad conservacionista. Esta área pudiese ser reclasificada como Parque Arqueológico bajo el mandato de dicha institución, y eliminada del SINAPH.

Lidiar con ocupación en zonas de amortiguamiento es costoso y problemático. Requiere mucho personal. A fin de reducir costos y conflictos, las fronteras actuales necesitan revisarse para ver la posibilidad de reducir la inclusión no justificada de ocupación humana excesiva. Otras áreas necesitan corrección de sus límites legales para incluir hábitat adicional vital. Las áreas cuyos límites necesitan corrección se enumeran en el Cuadro Resumen 2.

Así como en las áreas protegidas solamente las zonas núcleo proporcionan protección completa, así algunos ecosistemas no están adecuadamente protegidos y necesitan revisión para que protejan adecuadamente los ecosistemas por los cuales dicha área ha sido seleccionada. La zona núcleo del Río Plátano, en particular, es demasiado pequeña. Muchos ecosistemas esenciales se encuentran fuera del área núcleo y necesitan ser incluidas. Sin este tipo de correcciones, muchos ecosistemas no pueden considerarse como adecuadamente protegidos y por ende deben considerarse en serio riesgo. El Cuadro Resumen 2: “Áreas cuyos límites legales necesitan ser corregidos” enumera las áreas que necesitan corrección en cuanto a sus límites.

Cuadro Resumen 2: Áreas cuyos límites legales necesitan ser corregidos

Area	Argumento
Reserva Natural Opalaca	La relación entre los ecosistemas viables y la zona de amortiguamiento es desproporcionada
Lago de Yojoa PA Santa Barbara NP Azul Meamber NP	Integra las tres AP en un solo Parque Nacional conectando y aumentando ecosistema 8
Pico Pijol National Park	La relación entre el hábitat viable y la zona de amortiguamiento es desproporcionada. Se requiere solamente una porción para fortalecer la viabilidad del ecosistema remanente del cumbre. Redefina los límites para incluir hábitat natural solamente. Y excluir la habitación.
Pico Bonito NP Texiguat WR Arenal BR	Integra las tres AP en un solo Parque Nacional conectado y aumenta ecosistema 78
La Tigre National Park	La relación entre los ecosistemas viables y la zona de amortiguamiento es desproporcionada. Reduzca áreas de densidad poblacional alta y de conflicto.
Montaña Verde Nature Reserve	La relación entre los ecosistemas viables y la zona de amortiguamiento es desproporcionada. Incluya solamente hábitat intacta.
Montecillos Nature Reserve	La relación entre los ecosistemas viables y la zona de amortiguamiento es desproporcionada. Incluya solamente hábitat intacta.
Montaña de Yoro National Park	Esta área ya no sirve como parque nacional; se necesita solamente el ecosistema remanente del cumbre para fortalecer la viabilidad de este clase.
Guanacuare National Park	Identifique las mejores porciones de los ecosistemas 75 y 59 y añadalas al área.
Agaltha National Park	Añada ecosistema 78 a Agaltha
Jeannette Kawas	Los límites del presente PN Punta

Area	Argumento
National Park	Sal son referidos a un documento municipal, que no se encontraron cuando solicitado. Deben re-establecer los límites en una documentación reproducible de tal manera que (1) reducen las tierras productivas y (2) incluyen hábitat a ambos lados del río. La posición del nombre “Jeannette Kawas” no está muy clara y requiere atención en el mismo proceso.
Merendon National Park	Incluya una porción del ecosistema 32.

4. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACION

No todas las especies pueden ser adecuadamente protegidas en el modelo del “Sistema de Parques Nacionales” o en el SINAPH. Se recomienda completar el modelo con un programa modesto de conservación *ex situ* para las especies más vulnerables del país, las endémicas y algunas de las especies de distribución extremadamente limitada en América Central. Este sistema serviría de apoyo para el programa de conservación *in situ* de Honduras, y comprendería tres jardines botánicos: uno en la Costa Atlántica (Lancetilla), uno en una región seca (Tegucigalpa podría calificar), y otro a una elevación por encima de los 1,800 m. Juntos, estos tres jardines deberían de formar colecciones cultivadas localmente de especies de plantas en el país. Adicionalmente, uno de estos jardines debe tener un sitio para reptiles y anfibios, con una colección de herpetofauna vulnerable y endémica que se procrearía en cautividad. Este sitio podría ubicarse mejor en Lancetilla. En principio, estas colecciones *ex situ* deben calificar para subsidios (aunque no fuesen completos) provenientes de un fondo para el manejo de especies amenazadas, a establecerse para este fin. Este fondo no debe representar más del 2% del presupuesto para la conservación de la biodiversidad *in situ*. Una mayor propagación de del riesgo de extinción de las especies endémicas de Honduras podría lograrse a través de custodios de las colecciones de vida (jardines botánicos, zoológicos).

A fin de reducir la presión implacable de la caza de mamíferos depredadores y aves de rapiña, debe crearse un fondo de compensación correspondiente a 1 por ciento del presupuesto para la conservación de la biodiversidad *in situ*, a fin de compensar a los granjeros por cualquier pérdida que sufrieran a manos de depredadores naturales.

Otra medida necesaria es la de actualizar la lista de especies de interés especial. La lista propuesta que aparece en el Volumen IV: Especies de Interés Especial, necesita una revisión pública y ser aprobada en un taller. Este mismo documento hace recomendaciones más detalladas sobre cómo regular la captura de especies de interés especial, como ser:

- la prohibición general de que sean recolectadas;
- el nombramiento de una sub-comisión para especies de interés especial dentro de COBABIOH;

- la incentivación del monitoreo e investigación mediante el otorgamiento de licencias reguladas para biólogos profesionales.

5. MEDIDAS INSTITUCIONALES

Para cumplir con los requisitos de un “Sistema de Parques Nacionales”, el Departamento de Áreas Protegidas, DAPVS, tendría que ser “ascendido” a un “Servicio de Parques Nacionales” y convertirse en una autoridad con línea directa y sus propias oficinas regionales. Independientemente de su posición legal en la administración legal, este “Servicio de Parques Nacionales” debería ser presentado al público como una unidad funcional y no como una dependencia de una organización más grande como la AFE-COHDEFOR.

El manejo de los parques nacionales sólo puede llevarla a cabo una organización especializada en la conservación de la naturaleza y en el manejo de visitantes. Esto requiere personal profesional de parques debidamente capacitado que opere desde oficinas regionales que tienen completo control de sus tareas. En vista de la selección de parques nacionales, se requerirían oficinas regionales de parques nacionales² en Roatán, La Ceiba, Puerto Lempira, Catacamas, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula y Choluteca. Las áreas protegidas en las cercanías de la ciudad capital podrían manejarse de la sede en Tegucigalpa. En este tipo de organización, el “Servicio de Parques Nacionales” necesita ser una organización de línea altamente desconcentrada³ que consista de tres niveles lineares: (1) La sede; (2) las oficinas regionales; y (3) las oficinas en el campo. Cada nivel tendría sus propias responsabilidades:

- El personal de la oficina sede tiene que ver con la integración del “Sistema de Parques Nacionales” como un todo; establece estándares nacionales y políticas sobre visitación, reglamentos nacionales para las zonas de amortiguamiento, etc; fija precios, distribuye el presupuesto y el personal, revisa la consistencia con la política nacional y la estrategia financiera; establece contactos interministeriales a nivel nacional; acuerdos de manejo con terceras partes, y trata con el público sobre temas nacionales. También coordina el monitoreo del sistema como un todo, puesto que esto forma parte de la supervisión del funcionamiento y éxito de la organización.
- El personal de las oficinas regionales tiene un alto nivel de autonomía en lo que respecta el manejo del día a día. Es responsable del manejo en sí, de la compra de bienes y servicios para las áreas protegidas, de la supervisión y manejo del personal, de la organización del monitoreo en el campo, de preparar informes periódicos a la oficina central, de la preparación de planes de manejo y presupuestos anuales, de la coordinación interinstitucional y de la defensa de los intereses de sus parques, de la atención al público – tanto actores como visitantes locales – que

² Estas oficinas regionales han sido presupuestadas en el programa. De alquilarse, los costos probablemente serían más bajos y los requerimientos de inversión desaparecerían.

³ La desconcentración implica que las labores del gobierno central son delegadas a las oficinas regionales de la misma organización. La descentralización, en cambio, asume la transferencia del mandato y de las labores a las administraciones locales que, en el caso de Honduras, son las municipalidades.

llega a los parques bajo su jurisdicción, y de la supervisión del manejo delegado a las ONGs.

- El personal de campo tienen que ver directamente y continuamente con el público, tanto visitantes como actores locales. Estas labores incluyen las rondas de servicio, la promoción de la filosofía de los parques nacionales entre la población local, el monitoreo de las condiciones del parque, la observación, registro y reporte de irregularidades, el mantenimiento básico de los senderos, etc.

Una integración cada vez más eficiente entre el “Servicio de Parques Nacionales” y las ONGs podría lograrse teniendo a las ONGs que manejan las áreas protegidas en las oficinas regionales correspondientes, una vez que éstas sean establecidas. Los beneficios de una renovación gerencial, la satisfacción del personal y el mejoramiento profesional a través de la rotación del personal pueden darse de mejor manera en una organización gerencial integrada. El “Servicio de Parques Nacionales” y la “Alianza de Parques Nacionales” necesitan encontrar un mecanismo para la igualdad salarial y desarrollo profesional integrado mediante el intercambio de personal y la rotación de puestos.

El “Sistema de Parques Nacionales” probablemente tendría que establecerse en la propuesta de la nueva ley forestal y/o en un nuevo Código de Regulaciones para el SINAPH, que debe ser formulado y legalizado.

Honduras utiliza una amplia gama de categorías de manejo, algunas de las cuales no están claramente definidas por ley. Para aumentar la claridad, el número de categorías de manejo del SINAPH puede reducirse a las categorías enumeradas en el Cuadro Resumen 3. Sus definiciones, según aparecen en este documento, deben ser incluidas en la nueva ley forestal y en el anteriormente mencionado Código de Regulaciones para el SINAPH. Deben promulgarse leyes que (1) redefinan el

estatus de las áreas propuestas, (2) restablezcan los límites y/o, (3) creen unas cuantas áreas nuevas para mejorar la representatividad y seguridad de los ecosistemas.

El Servicio de Parques Nacionales a crearse (o el DAPVS) debe concentrarse exclusivamente en su labor principal, que es el manejo de las áreas protegidas de importancia nacional e internacional. Toda tarea normativa y de cumplimiento de la ley fuera del “Sistema de Parques Nacionales” (como ser CITES, regulaciones para la caza, etc.) debe ser transferida al DIBIO, o descentralizarse.

- Las áreas legales que ya existen pero que no han sido seleccionadas como áreas de importancia nacional deben ser re-categorizadas legalmente a **áreas de uso múltiple**; su manejo debe ser descentralizado a las municipalidades, mientras que la supervisión del cumplimiento del manejo debe ser transferido a SERNA/DIBIO. Debe delegarse a las municipalidades la autoridad para hacer cumplir la ley con guardaparques municipales.
- Las tareas de supervisión de la conservación de las especies (CITES, caza, cosecha y venta de especies silvestres) deben ser delegadas a SERNA/DIBIO.

Una moratoria de cinco años sobre la proposición de cualquier nueva área protegida, con excepción de las que resulten de las recomendaciones de este informe, permitiría a la administración racionalizar el SINAPH actual, cumplir con sus prioridades, y establecer legal y administrativamente, con firmeza, el modelo propuesto para la protección de las áreas de importancia nacional e internacional. En este contexto, toda propuesta para la declaración de un área protegida que no haya sido seleccionada como área de importancia nacional o internacional debe ser retirada.

Cuadro Resumen 3: Características y objetivos de uso de las categorías de manejo

Característicos y objetivos	Parque nacional	Reserva natural	Monumento nacional	Área de uso múltiple	Bosque nacional
Categoría UICN⁴	II	Ia and Ib	III	V or VI	VI
Tamaño	Más de 5000 ha	Cualquier tamaño	Menos de 5000 ha	Cualquier tamaño	Cualquier tamaño
Importancia	Nacional o Internacional	Nacional o Internacional	Nacional	Local	Nacional
Integridad de muestras representativas de ecosistemas	Sí	Sí	Facultativo	Facultativo en áreas designadas ¹	Facultativo en áreas designadas ¹
Paisajes o rasgos geológicos únicos	Sí	Facultativo	Sí	Facultativo en áreas designadas ¹	Facultativo en áreas designadas ¹
Investigación	Sí	Sí	Facultativo	Facultativo	Facultativo
Educación ambiental	Sí	Facultativo	Sí	Facultativo	Facultativo
Visitación y Recreación	Sí	Facultativo	Sí	Sí	Sí
Producción de water	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Producción de madera y productos no-maderables	No	No	No	Sí	Sí
Cacería	Solamente en las	Solamente en las	Solamente en las	Sí	Sí

⁴ Categorías están presentadas en Volumen I, Anexo II, Categorías de UICN.

	partes designadas de las zonas de amortiguamiento ¹	partes designadas de las zonas de amortiguamiento ¹	partes designadas de las zonas de amortiguamiento ¹		
Habitación	En áreas designadas en las zonas de amortiguamiento ¹	En áreas designadas en las zonas de amortiguamiento ¹	En áreas designadas en las zonas de amortiguamiento ¹	En áreas designadas only ¹	En áreas designadas only ¹

¹ Según definición en el Plan de Manejo.

El plan de manejo es un instrumento legal para definir (1) la zonificación, (2) áreas para habitar, (3) visitación intensiva, extensiva o nada de visitación, (4) otros usos de la tierra, y (5) para regular el uso de los recursos naturales y los servicios ambientales de un área. Necesita ser revisado a fin de que en la propuesta para la nueva Ley Forestal, los **planes de manejo** para el SINAPH tengan el mandato de ordenar zonificaciones y regular el uso de la tierra, y para que contengan medidas adecuadas que pueda ser enforzadas en caso de violación.

En la actualidad, se requieren actualizaciones de los planes de manejo cada cinco años. Esto representa costos muy altos en honorarios para los consultores, y sería preferible cambiar el ciclo a una vez cada diez (10) años. Cuando un problema específico necesite ser resuelto durante el período de 10 años, puede hacerse un addendum interino al plan de manejo vigente, el cual puede ser elaborado por personal profesional de casa. Todo plan de manejo debe ser revisado en cuanto al cumplimiento y consistencia con la política nacional y la estrategia de financiamiento.

6. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y COSTOS

Los requerimientos de personal de campo se calculan proporcionalmente al área con una fórmula que se explica en el manual. El personal regional y de la oficina central se calcula, cada uno, como un 10 por ciento de personal adicional para las oficinas respectivas. MICOSYS calcula que se necesitan unas 700 a 750 personas para el modelo del “Servicio de los Parques Nacionales” de 2.4 millones de hectáreas. Al comparar esto con la situación en Costa Rica en 1992 (Vreugdenhil, 1992), este país tenía 1.1 millones de hectáreas bajo manejo similar al propuesto en este documento. MICOSYS había calculado un personal de 400 personas, que coincidía con la situación objetiva en el campo en ese momento. En vista del hecho de que el “Sistema de Parques Nacionales” sería más del doble de grande que el “Sistema de Conservación de Áreas” de Costa Rica, un requerimiento de 700 personas para Honduras es un estimado razonable

Las necesidades de inversión sumarían un total de \$14 millones. Una parte de estas inversiones ya están, o ya han sido, cubiertas bajo varios proyectos de asistencia externa.

Los costos anuales sumarían un total de cinco millones de dólares al año, 2.7 de los cuales son para cubrir costos salariales. La naturaleza de las actividades es tal que deben ser consideradas como responsabilidades del sector público. Si bien una parte puede ser ejecutada como servicios privados bajo contrato, no puede esperarse que sean financiados por el sector privado mediante la privatización.

En relación al involucramiento del sector privado en la utilización juiciosa de los parques nacionales, ésta es de suma importancia, e incluiría la organización y conducción de excursiones, transporte, albergues, provisión de alimentos y servicios de restaurante, la producción y venta de artesanías, la investigación y la planificación, construcción y mantenimiento. El valor económico de estos servicios vale más que la inversión del gobierno y/o de las ONGs en servicios administrativos.

7. PERFIL CIENTIFICO INTERNACIONAL

Honduras podría beneficiarse de un intento por elevar el perfil internacional de los servicios investigativos y ambientales a través del desarrollo de alianzas estratégicas, como programas de investigación bi- o multi-laterales, a través de la bio-exploración. Las siguientes son algunas de las oportunidades a ser exploradas:

- establecer un centro de alto perfil en el Jardín Botánico de Lancetilla
- un programa de investigación de bajo perfil a partir del centro de uso múltiple en el Parque Nacional Celaque
- buscar colaboración con INBio
- revitalizar la investigación del arrecife coralino con el Instituto Smithsonian

A nivel mundial existen varios productores privados de CO₂ – compañías eléctricas - que proporcionan fondos para la secuestación de CO₂. Este interés no ha tomado auge todavía, pero a fin de calificar, es muy importante que Honduras establezca un historial confiable de conservación de bosques (y por ende, de áreas protegidas). Este record también se vería bien en el sector turismo.

8. APOYO Y CONSTRUCCION DE IMAGEN

A pesar del gran involucramiento por parte de las ONGs en el manejo de las áreas protegidas, la participación de los dueños reales de los parques nacionales, **el Pueblo de Honduras**, es muy baja. Deben de explorarse mecanismos

para incrementar la activa participación de los hondureños. Un instrumento poderoso podría ser la venta de un pase anual (familiar) de entrada a un precio razonable. Este pase requeriría el registro del dueño del pase y su dirección. El pase-habiente recibiría automáticamente una membresía a los parques nacionales y un boletín noticioso trimestral con el anuncio de logros, excursiones especiales, actividades familiares y programas para estudiantes y niños.

El apoyo y la visitabilidad del “Sistema de Parques Nacionales” debe aumentarse en todos los frentes. El “Sistema de Parques Nacionales” que se ha propuesto debe ser claramente reconocido como un “producto” nacional de alto perfil. Su sistema de manejo debe estar formado por la institución gubernamental denominada “Servicio de Parques Nacionales” / DAPVS y por una variedad de ONGs. Juntos, son responsables del bienestar y cuidado del patrimonio natural nacional de **todos** los hondureños, y por tanto se hace imperativa la integración a todo nivel. Recomendaciones específicas:

- identidad nacional a través de uniformes idénticos y programas de interpretación de calidad
- Antes de comenzar la temporada alta de turismo, mejorar el acceso, tanto en infraestructura como en el horario de visitas, a las áreas claves por parte de los visitantes
- la publicación de un libro de alta calidad sobre los parques nacionales hondureños, con información acerca de su acceso, publicado conjuntamente por el Servicio de Parques Nacionales y la Alianza de Parques Nacionales
- la presentación de los parques nacionales como un sistema integrado de manejo conjunto
- un sistema nacional tarifario con un paquete integrado de productos
- el establecimiento de una membresía nacional para el sistema de parques nacionales para ampliar el apoyo popular

9. ACCIONES PRIORITARIAS EN RELACION A LAS VISITACIONES

La infraestructura y los servicios básicos en las áreas protegidas deben contribuir a la vivencia de una experiencia inolvidable de visitación: senderos, servicios sanitarios, guías, centros de visitantes, pasarelas por los doseles, presentación audiovisual de flora y fauna, etc. A fin de que los parques nacionales sean más accesibles para la visitación, se requieren acciones inmediatas en los siguientes campos, algunas de las cuales podrían llevarse a cabo como parte de un programa de emergencia para el mejoramiento de la accesibilidad antes de que comience la época de las vacaciones de verano:

- La organización de una estructura arancelaria, competitiva pero que cubra todos los costos, y un programa de pago de cuotas para cada una de las áreas y actividades;
- El desarrollo de un programa de mercadeo que tenga como destino de visitación la naturaleza;

La Racionalización del Sistema de las Áreas Protegidas de Honduras, una Evaluación por el World Institute for Conservation and Environment, WICE

- La capacitación de proveedores turísticos privados y administradores de parques en la venta al público y a los distribuidores (mayoreo);
- Llevar a cabo mejoras de emergencia en los accesos a Pico Bonito, La Tigra⁵, Jeannette Kawas y Merendón⁶;
- Los beneficios visibles para la población de la región del Parque Nacional del Golfo de Fonseca necesitan mejorarse urgentemente, y la administración del área debe desarrollar programas de visitación;
- El monumento natural de las Cuevas de Taulabé agregaría un rasgo sobresaliente a la selección de Honduras, pero se recomienda que por lo menos la cueva principal se habilite al corto plazo para la visitación, mientras que las cuevas adicionales deben ser exploradas para oportunidades adicionales.
- Capacitar y equipar a los miembros del personal para que preparen señales interpretativas.

Las áreas protegidas de importancia nacional e internacional han sido seleccionadas como un grupo integrado e interrelacionado a fin de proteger el conjunto de especies más amplio de Honduras. Es vital que todas las brechas en el sistema legal se superen, las categorías de manejo se modifiquen, y las correcciones de los límites se lleven a cabo lo más expeditamente posible y que no se deje por fuera ninguna área. De vital importancia es la revisión y definición de los límites de las áreas altamente amenazadas, así como el establecimiento de una presencia permanente en el campo.

Dada la importancia de los parques nacionales para la economía nacional, recomendamos que el IHT y el DAPVS, en un esfuerzo conjunto, promuevan un programa incesante de mercadeo para la visitación de parques nacionales en Honduras en revistas orientadas a la naturaleza como la *National Geographic* y las revistas del *Sierra Club*, la *British Birding Association* (*Asociación Británica de Amantes de las Aves*), la *Audubon Society*, la *Nature Conservancy*, y revistas similares en Alemania, Francia, Italia y España.

⁵ A la administración de área de MITIGRA le preocupa que un mejor acceso desencadene un proceso extraordinario de urbanización. Este desarrollo urbano podría prevenirse a través de una zonificación estricta en el plan de manejo y en la aplicación de la ley.

⁶ El área núcleo del Merendón es propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, para la cual el área funciona como protector de las cuencas. Sin embargo, con un bosque tropical espléndido tan cerca de la ciudad, el valor del área para la generación de ingresos por concepto educativo y turístico está sub-utilizado; además, es imperativo la construcción de infraestructura básica para la visitación en esta área, como ser un centro modesto para visitantes y senderos.